

YERBA BUENA,

29 O CT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **1** 1009

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda.", representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. Nº 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre entre Zavalía hasta Juan Heller";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones indicadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 934/15 (fs. 42/43) -recaído en el Expte. Nº 981-M17-S-15, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$139.788,00 (pesos ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 00/100);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 29/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda.", representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. Nº 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio legal en calle Eudoro Araoz S/N°, La Florida, Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

Libro Único de Pecretos y ARCHÍVESE.

AIC DIO E HERRERA PIEDRABUENA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA DEPARIAMENTO ELECUTIVO

Prof. DALTEL GUILLERAND TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MANIGIPALIDAD DE YERRA BUENA